



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE VALLADOLID POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE INSPECTOR MEDICO (GRUPO A1) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO**

Por Resolución de la Gerencia de Salud de Área de Valladolid de 11 de abril de 2025 se efectuó convocatoria pública para la cobertura de dos plazas de Inspector Médico (Grupo A1) mediante nombramiento como personal estatutario interino la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

Transcurridos los plazos de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, esta Gerencia de Salud de Áreas de Valladolid efectúa la siguiente

**RESOLUCION**

**Primero.** Declarar desierto el procedimiento de selección para la cobertura de dos plazas en la categoría de Inspector Médico (A1) mediante nombramiento como personal estatutario interino, por no encontrarse candidato idóneo.

**Quinto.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o del de la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.1.2<sup>a</sup> de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E, 14 de julio de 1998), o podrá ser recurrida potestativamente, y con carácter previo, en reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre de 2015).

En Valladolid a la fecha de la firma

**LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

P.D. Resolución de 15/07/2008 (B.O.C. y 20/08/ 2008)

**EL GERENTE DE SALUD DE LAS ÁREAS DE VALLADOLID**

P. S. El Jefe de la División de Asistencia Sanitaria e Inspección  
(Art. 6.3 Decreto 24/2003 de 6 de Marzo B.O.C. y L. N° 49 de 12-3-2003)

